INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO COMPETITIVO ESAL No. 005 DE 2026

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".

Plazo para subsanabilidad de la oferta: 07 de mayo de 2026 a las 12:00 pm (16:20)
Plazo para responder observaciones al informe preliminar de evaluación: 07 de mayo de 2026 a las 04:30 pm (16:30)

1. PROPONENTES.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

ITEM	PROPONENTE
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS.

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	
CAPACIDAD JURÍDICA.	**SI**	**NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO No. 1	*X*	
Presenta carta presentación de la propuesta. Firmada por el representante legal FABEL AVILA PARODI, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.174.559 expedida en Valledupar.	*X*	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*X*	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*X*	
Acredita su existencia y representación legal con la copia de la Resolución de reconocimiento de personería jurídica expedida por El Gobernador del Departamento del Cesar en su momento.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.	*X*	
RUT: *El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.*	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente.***

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	CUERPO DE BOMBEROS

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO	
	CUMPLE	
	SI	NO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje: AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL — CRITERIO IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS — HABILITA MENOR A 10 AÑOS — DESHABILITA - Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO**, Nit: 900.137.805-6, consta como fecha de constitución como entidad sin ánimo de lucro ESAL y a que su vez es aprobada por medio de resolución emitida por la Gobernación del Departamento del Cesar, Desde el 20 de septiembre de 2005, Resultado 20 años. - Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a diez (10) Años.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
El proponente debe acreditar haber suscrito por lo menos dos (02) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, los cuales su objeto contractual se encuentre directamente relacionado con el objeto a ejecutar (AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), cuyo valor sumado sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo, valor expresado en S.M.M.L.V. a la fecha de suscripción. En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%). Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta liquidación del convenio y/o contrato respectivo. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos. **Número y fecha del convenio o contrato** — 180 de 2025 **Contratante** — MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO **Contratista** — CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO **Valor** — $ 726.000.000 **Duración** — OCHO (8) MESES **Objeto** — AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Valor del contrato en SMMLV a la terminación	510,95		

Número y fecha del convenio o contrato	156 de 2024
Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO
Valor	$ 572.718.546
Duración	OCHO (8) MESES
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	440,55

La experiencia sumada de los dos (2) contratos asciende a: 950,56 SMLMV y supera el 200% del valor del presupuesto oficial. CUMPLE

Aporta 2 contratos que incluye realizar acciones conjuntas tendientes a la prevención, atención y control de incendios y demás calamidades conexas y la prestación del servicio especializado de bomberos voluntarios.

Estructura Organizacional:

Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

Documento o requisito	Presenta
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí

X

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO**	
	SI	**NO**
	X	
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*	*X*	
Condiciones de Eficiencia:	*X*	
Condiciones de Eficacia	*X*	
REPUTACION	**CUMPLE**	

Documento o requisito	Presenta
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí

	SI	
Objeto estatutario	*X*	
Régimen Tributario Especial	*X*	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	*X*	
Antecedentes Fiscales	*X*	
Antecedentes Disciplinarios	*X*	
Antecedentes Judiciales	*X*	
Antecedentes Policivos	*X*	
Certificado de delitos sexuales. Subsanó.	*X*	
Certificado de Deudores Alimentarios - REDAM	*X*	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	*X*	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

<table>
<tr><td>Registro: Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones de Economía: Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL CALIFICADO
El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado para realizar la ejecución del contrato:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia general: Mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la calificación como bombero voluntario.
<table>
<tr><td rowspan="2">BOMBERO VOLUNTARIO</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>YULITZA ELENA AGUIRRE BRITO</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ANGEL MARIA BAÑO MADRIAGA</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>JORGE ENRIQUE GARCIA PEREZ</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>NELSON MIGUEL TONCEL FUENTES</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>FABEL AVILA PARODI</td><td>X</td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia específica: Acreditar mínimo con un (1) contrato y/o certificaciones laborales o experiencia como bombero voluntario.
<table>
<tr><td rowspan="2">BOMBERO VOLUNTARIO</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>YULITZA ELENA AGUIRRE BRITO</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ANGEL MARIA BAÑO MADRIAGA</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>JORGE ENRIQUE GARCIA PEREZ</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>NELSON MIGUEL TONCEL FUENTES</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>FABEL AVILA PARODI</td><td>X</td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. Aclara durante el traslado del informe de evaluación preliminar y se acepta su observación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>MANEJO DEL RECURSO HUMANO</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">VERIFICACIÓN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6,** cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verificó que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**. Lo anterior por haber subsanado su oferta mediante mensaje de la referencia No. CO1.MSG.9398585 dentro del plazo previsto para el traslado del informe de evaluación preliminar.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO	X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6**, se logró constatar que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en la invitación; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar la propuesta que haya cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir la que haya sido declarada hábil. El procedimiento utilizado por El

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminan de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	DOSCIENTOS (200) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CIEN (100) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtengan este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

A la oferta de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO** Nit: 900430855-1, se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación (por haberse habilitado):

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1 significa media geométrica inicial.
Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr= (G2/Pi) x400 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	
Donde:	
G1 significa média geométrica inicial.	607.856.549,00

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Po PRESUPUESTO OFICIAL	607.856.549,00
PROPONENTE No. 1	607.856.549,00
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa média geométrica inicial.	607.856.549,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	607.856.549,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G1 Média Geométrica Inicial	607.856.549,00
Límite inferior	577.463.721,55
Límite superior	638.249.376,45
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	607.856.549,00
G2 significa média geométrica inicial.	607.856.549,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	607.856.549
PROPONENTE No. 1	607.856.549
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa média geométrica inicial.	607.856.549,00

*La Propuesta está ubicada por debajo de la Media Geométrica	
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)	
ANÁLISIS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACIÓN DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARSE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por debajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	607.856.549,00
G2 =	607.856.549,00
Puntos a asignar según Fórmula=	500,00
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO Pi=	500,00

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6**, obtuvo una calificación de 500 puntos para este criterio.

4.2.2. PLAN DE CALIDAD (200 PUNTOS)

PLAN DE CALIDAD - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO										
EL PROPONENTE DEBERÁ:									CUMPLE	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO									X	
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO										
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ITEMS:										
PROCESOS:	**PROC. 1**		**PROC. 2**		**PROC. 3**		**PROC. 4**		**PROC. 5**	
EL OBJETO	X		X		X		X		X	
EL ALCANCE	X		X		X		X		X	
LOS RECURSOS	X		X		X		X		X	
DOCUMENTOS	X		X		X		X		X	
REGISTROS.	X		X		X		X		X	
LOS MÉTODOS	X		X		X		X		X	
FRECUENCIAS	X		X		X		X		X	
RESPONSABLES	X		X		X		X		X	
LOS PROVEEDORES	X		X		X		X		X	
ENTRADAS	X		X		X		X		X	
ACTIVIDADES	X		X		X		X		X	
SALIDAS	X		X		X		X		X	
CLIENTES	X		X		X		X		X	
C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIETE (7) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIO A:									X	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
VERIFICACION									**CUMPLE**	

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación El Plan de Aseguramiento de la calidad del servicio se puntuará así:

DESCRIPCIÓN PUNTOS	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	70 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	70 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	60 puntos
PUNTAJE TOTAL	200 Puntos

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6** obtuvo una calificación de 200 puntos en este criterio.

4.2.3 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: (90 Puntos)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

pdet
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

COMPONENTES	PUNTAJE A ASIGNAR	CONTIENE EL COMPONENTE	PUNTAJE A DESCONTAR	TOTAL PUNTAJE
1. ALCANCE	2	SI	-	2
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5
7 RECURSOS				
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5
B. MATERIALES	5	SI	-	5
C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5
8. REQUISITOS	2	SI	-	2
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5
10. DISEÑO Y DESARROLLO				
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
11. COMPRAS	5	SI	-	5
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	5	SI	-	5
18. AUDITORÍA	5	SI	-	5
Total puntaje				90

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6** obtuvo una calificación de 90 puntos en este criterio.

4.2.3. MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al valor descrito como aporte en el presupuesto asignado a este proceso competitivo, tendrá 110 puntos

El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6** obtuvo una calificación de 110 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACIÓN

Según el puntaje que obtuvo por haberse habilitado y por ser el único proponente que resultó habilitado (por haber subsanado mediante mensaje de la referencia No. CO1.MSG.9398585) se establece el siguiente orden de calificación:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO: Primero

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	**PUNTAJE OBTENIDO (con la condición de habilitarse al subsanar)**
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	DOSCIENTOS (200) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CIEN (100) PUNTOS
TOTAL	MIL (1.000) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6** representada legalmente por FABEL AVILA PARODI, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.174.559 expedida en Valledupar; se procede a recomendar al Señor alcalde del Municipio y/o su delegado de La Jagua de Ibirico - Cesar suscribir Convenio de Asociación con el proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA JAGUA DE IBIRICO, NIT: 900137805-6**, al cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso, y por obtener la calificación de elegible y

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

haberse constituido en la oferta más favorable para la entidad; debe subsanar so pena de rechazo de la oferta y declarar desierto el presente proceso de selección.

Atentamente,

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Secretaria de Medio ambiente y turismo

Proyectó: JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Secretaria de Medio ambiente y turismo

Revisó: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe oficina de contratación

Proyectó aspectos técnicos: WILLIAM ARAMENDIZ
Contratista externo

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co